

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. JESSICA YANNINA AYALA

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaría

Directoría

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2017

EDICION N° 10.117

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1293 - 29/6/17

Otorgase un subsidio a la Cooperativa Trabajo Matadero Quitilipi Limitada, Matrícula Nacional N° 53630, Legajo Provincial N° 1761, de la localidad de Quitilipi, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

### 1294 - 29/6/17

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial del señor José Tomás Caballero, DNI N° 11.233.141, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

### 1295 - 29/6/17

Dése de baja, por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Adelina Báez, DNI N° 14.316.859, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

### 1296 - 29/6/17

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial de la señora Alvarez Leoncia Inocencia Arce de, DNI N° 6.105.693, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

### 1297 - 29/6/17

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial de la señora Ofelia González, DNI N° 11.709.363, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

### 1298 - 29/6/17

Otorgase un subsidio a la Iglesia Evangélica Congregacional, con domicilio en la localidad de Villa Angela, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

### 1299 - 29/6/17

Dése de baja por fallecimiento, la Pensión Provincial de la señora Virginia Godoy, DNI N° 6.581.739, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

### 1300 - 29/6/17

Declárase de Interés Provincial el 4° Encuentro de Orquestas Infantiles-y. Juveniles "Chaco Sonando".

### 1301 - 29/6/17

Nómbrese como alumna del "V° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", a partir del 19 de abril de 2017, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a la ciudadana Teresita del Carmen Bagatoli, DNI N° 27.410.968.

### 1302 - 29/6/17

Reconózcase al Oficial Principal de Policía Nicolás Ramón Dilof, DNI N° 31.459.804, su antigüedad en el grado de Oficial Principal a partir del 1 de enero de 2015.

### 1303 - 29/6/17

Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, el señor Víctor Hugo Capitanich, DNI N° 14.044.539, percibirá la retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del Nivel Subsecretario. Establécese que a partir del 1 de mayo de 2017, el señor Hernán Oscar Ojeda, DNI N° 31.893.330, percibirá la retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del Nivel Subsecretario.

### 1304 - 29/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 1 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete del Sr. Marcos Esteban Vignau, DNI N° 35.829.001. Designase a partir del 1 de julio de 2017, al Sr. Oscar Abel González, DNI N° 12.198.863, para cumplir funciones de asesor de la Sra. Secretaria de Empleo y Trabajo.

### 1305 - 29/6/17

Designase a partir del 1 de julio de 2017, al señor Marcos Esteban Vignau, DNI N° 35.829.001, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- jurisdicción 53-Secretaría de Municipios y Ciudades.

### 1306 - 29/6/17

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del día 23 de abril de 2014, a la agente Miriam Cintia Gómez, DNI N° 22.687.276.

### 1307 - 29/6/17

Prorrogase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1187/16, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Julia Silvana Navarro, DNI N° 18.145.379.

### 1308 - 29/6/17

Designase a partir del 1 de julio de 2017, al señor Rubén Enrique Kohan, DNI N° 10.980.476, para cumplir funciones de asesor del Sr. Ministro de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial.

### 1310 - 30/6/17

Apruébense los lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia del Chaco para el ejercicio fiscal 2018 que como en el Anexo 1 forma parte integrante del presente Decreto.

### 1311 - 30/6/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Silvia Elizabeth Castillo, DNI N° 27.439.197.

### 1312 - 30/6/17

Designase como Autoridad Competente de la aplicación de la Ley Nacional N° 27.279 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios, al Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

### 1313 - 30/6/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

### 1314 - 30/6/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

### 1318 - 3/7/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

**1319 - 3/7/17**

Adjudicase la Licitación Pública N° 22/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 de la firma Sucesores de Ovidio J. De Gregorio SH CUIT N° 30-67017935-0, el renglón N° 02, y a la oferta N° 02 de la firma El Cruce SA CUIT N° 30-54267569-8, los renglones Nros. 01 y 03.

**1320 - 3/7/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Hipólito Alberto Verón, DNI N° 7.855.481 por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

**1321 - 3/7/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía al Agente de Policía Plaza N° 8246 Cristian Lucas Redruello, DNI N° 34.702.934, a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto.

**1322 - 3/7/17**

Reconócese al Oficial Principal de Policía Eric Saúl Martínez, DNI N° 30.955.345, su antigüedad en el grado de Oficial Principal partir del 1 de enero de 2015.

**1323 - 3/7/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

**1324 - 4/7/17**

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, al Agente Legajo N° 132.281 Diego Hernán Portillo, DNI N° 34.593.948, a partir de la notificación del presente.

**1325 - 4/7/17**

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa 3F SRL CUT 30-71124236-4, el Convenio que como Anexo forma parte integrante del presente, Decreto.

**1326 - 4/7/17**

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 2809/13, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Edith María Viviana Santos Massed, DNI N° 12.387.783, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1044-00- profesional 10- grupo 10".

**1327 - 4/7/17**

Establécese que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, de Decreto N° 2936/16, en lo que refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad de la agente Cristina Díaz, en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "DNI N° 17.102.068".

**1328 - 4/7/17**

Designase en Comisión de Servicios Oficial a los pilotos de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para asistir al Curso Pilot Recurrent LJ60 en el Centro de Instrucción FlightSafety Internacional, en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de Norteamérica.

**1329 - 4/7/17**

Otorgase un subsidio a la Fundación Sembrando Conciencia, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

**1330 - 4/7/17**

Ratificase para las Elecciones Generales a realizarse el día 23 de julio de 2017, el aporte actualizado mediante el Decreto N° 1573/11, ratificado por sus similares Nros.: 2062/13 y 1714/15, consistente en la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$:1,50) por cada voto obtenido en la última elección del día 20 de septiembre de 2015.

**1331 - 4/7/17**

Designase a partir del día 1 de junio de 2017, al señor Osmar Quintín Gómez, DNI N° 16.119.555, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete, para cumplir

funciones en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**1332 - 4/7/17**

Autorízase el ingreso al Programa de Residencias de Salud- Ciclo Lectivo 2017, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino - I Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y N° 2 del presente Decreto.

**1333 - 4/7/17**

Déjase sin efecto, a partir del día de la fecha, las medidas dispuestas a través de los Decretos N° 1687/17, 1688/17, 1689/17 y 1244/17.

**1334 - 4/7/17**

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señora Marta Beatriz Rodríguez, DNI N° 23.408.809.

**1335 - 4/7/17**

Dése el cese al Retiro Voluntario Móvil establecido por la Ley N° 6635 (Actualmente Ley sin vigencia) a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Luis Héctor Gómez, DNI N° 13.579.096.

**1336 - 4/7/17**

Apruébase el Reglamento para el Funcionamiento Interno del Directorio del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF) según Planilla Anexa al presente Decreto.

**1337 - 4/7/17**

Dispóngase una Adenda al Contrato de Fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Desarrollo Algodonero", creado por Decreto Provincial N° 1948/04.

**1338 - 4/7/17**

Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2071/15.

**1339 - 4/7/17**

Modifíquese el objeto del "Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental".

**1340 - 4/7/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

**1341 - 4/7/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

**1342 - 5/7/17**

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio Hacienda y Finanzas Públicas, el Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

**1343 - 5/7/17**

Declárase de Interés Provincial la realización del "2° Congreso Nacional de innovación en el Estado" cuyo lema es "Innovación para un Estado al servicio del ciudadano".

**1344 - 5/7/17**

Otorgase un subsidio a la Fundación Sapucaí con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

**1345 - 5/7/17**

Adscribábase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Brenda Agustina Parra Batalla, DNI N° 38.963.945, para prestar servicios en la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados, para cumplir tareas en el Bloque UCR-Somos Parte.

**1346 - 5/7/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Leandro Darío Gómez, DNI N° 37.793.788, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

**1347 - 5/7/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Luisa Ríos, DNI N° 24.807.024, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

**1348 - 5/7/17**

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Hernán Javier Bejarano, DNI N° 28.000.779.

**1349 - 5/7/17**

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rosana Carina Zapata, DNI N° 27.212.089, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

**1350 - 5/7/17**

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

**1351 - 5/7/17**

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

**1352 - 5/7/17**

Otógase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

**1359 - 6/7/17**

Asignase al Programa de Financiamiento de Obras de Infraestructura Urbana para Municipios instituido por el Decreto N° 2033/16 un monto hasta de pesos ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta mil (\$ 146.150.000,00).

**1362 - 7/7/17**

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

**1363 - 7/7/17**

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

**1364 - 7/7/17**

Adscribese a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Mauro David Acuña, DNI N° 34.898.578, para desempeñar funciones en la jurisdicción 1 Poder Legislativo - Cámara de Diputados bajo la dependencia del Diputado Carim Antonio Pêche.

**1365 - 7/7/17**

Déjase sin efecto a partir del 1 de julio de 2017, la prórroga del contrato como Personal Jornalizado por Día del señor Marcos Antonio Quintana, DNI N° 39.314.315. Designase como Personal Jornalizado por Día, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Jonatan Maximiliano Quintana, DNI N° 39.314.316.

**1366 - 7/7/17**

Designase como Personal Jornalizado por Día, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora María Esther Quintana, DNI N° 14.376.138.

**1367 - 7/7/17**

Dése el cese al Retiro Voluntario establecido por la Ley N° 6635 (Actualmente Ley sin vigencia), a partir del 14 de enero de 2017, por fallecimiento del ex agente Hunter Gallardo, DNI N° 13:691.835, que fuera otorgado oportunamente por Decreto 1983/11 con fecha 1 de octubre de 2011.

**1368 - 7/7/17**

Apruébase la transferencia efectuada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) desde la cuenta 5966102 - MlySP- Ley N° 2469-X (Antes Ley 7821)- In-

fraestructura Chaco, hacia la Cuenta N° 1475706 - PROSAP - Programa de Electrificación Rural.

**1369 - 7/7/17**

Declárese de Interés Provincial las Muestras Itinerantes de Divulgación Científica y Tecnológica del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología -COFECYT .

**1370 - 7/7/17**

Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra Karina Alejandra Salas, DNI N° 29.657.986, para cumplir funciones como colaboradora de la Sra. Ministra de Planificación.

**1371 - 7/7/17**

Establécese que a partir de sus respectivas vigencias, el Artículo 1° de los Decretos N° 1146/17 y 1279/17 en lo que respecta exclusivamente a la jurisdicción donde fueron designados los señores Diana Yael Daniel, DNI N° 29.826.855, Gisela Paola Morínigo, DNI N° 27.750.386, Cristian Leonardo Sosa, DNI N° 21.738.119 y Carlos Alfredo Torres, DNI N° 12.366.559, respectivamente, para cumplir funciones de colaboradores del señor Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF-, deberá entenderse como "jurisdicción 5-Ministerio de Producción".

s/c

E:9/8/17

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**Municipalidad de General José de San Martín**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION MUNICIPAL 787-17**

Gral. José de San Martín, 01 junio 2017  
DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJARSE SIN EFECTO todo trámite gestionado por el Sr. ESCOBAR, Ricardo Ismael, L.E. N° 8.046.352 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 34 - CHACRA N° 13 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de esta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por veinticuatro con dos centímetros (24,02) metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cuarenta con veinte centímetros (240,20) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuesto en los considerando.

*Aldo Adolfo Leiva, Intendente*

s/c

E:9/8/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLEAZA POR CINCO (5) DIAS; AL SR. SILVA, CRISTIAN ALFREDO, DNI 27.474.250, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAA TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CREDIAR S.A. C/SILVA, CRISTIAN ALFREDO S/EJECUTIVO", EXPTE. N°: 3.477/14. Secretaría, 31 de mayo de 2017.

*Sergio Javier Domínguez*

*Abogado/Secretario*

R.N° 168.879

E:4/8 V:9/8/17

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial. N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ARCE, CRISTIAN S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 14.437/09, DNI N° 27.238.439, se ha

dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRISTIAN ARCE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.381,94) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 7.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.435,00), como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS (\$ 1.076,00) y PESOS SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 717,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual-adequación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Beatriz Esther Cáceres. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la. Undécima Nominación. Resistencia, 3 de marzo de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.878 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia; Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa “**CREDINEA S.A. C/ ORQUERA SIMONA AMELIA S/EJECUTIVO**”, DNI N° 26.362.665, EXPTE. N° 3.999/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 02 de mayo de 2012 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SIMONA AMELIA ORQUERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.477,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 743,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo prime-

ro. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALLRRALDE en las sumas de PESOS QUINIEN- TOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

**Claudia María Zabal**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 168.877 E:4/8 V:9/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Seerretaría. a mi cargo, sito en Citiemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CREDINEA C/OJEDA, ANTONIO ANIBAL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 15.269/10. DNI N° 14.454.254, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 05 de agosto de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANTONIO ANIBAL OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.826,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.748,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER. al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento del) dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) Y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio).

Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de abril de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.873

E:4/8 V:9/8/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia. Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609; hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ MARTINEZ, CELIA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9955/12, DNI N° 27.035.701, se ha dictado la siguiente resolución, la cual. se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de abril de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CELIA MARTINEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MILQUINIENTOS CINCUENTA y DOS CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$ 3.552,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden: II- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SESENTA y SEIS (\$ 1.066,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21", L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) y PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de abril de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.874

E:4/8 V:9/8/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo. de la Dra. Valeria Latorre, Juez

Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/SÁNCHEZ, VERONICA ALEJANDRA S/Juicio Ejecutivo**", EXPTE. N° 13.439/11, DNI N° 26.140.133, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 3 de abril de 2012 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VERONICA ALEJANDRA SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATROMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.751,56) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$1.425,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00), a cada uno como patrocinantes, y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (736,00); como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 02 de mayo de 2017.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario

R.Nº 168.875

E:4/8 V:9/8/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ACEVEDO ABEL, DNI 23.451.171, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIAL (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ACEVEDO ABEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3000/09", Secretaría, 19 de abril de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.Nº 168.880

E:4/8 V:9/8/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PRO-

VINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, argentino, D.N.I. N° 27.675.544, divorciado, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 28 de febrero de 1980 en J.J. Castelli, Chaco; hijo de Atilio Alejandro Kronemberger y de Angela Apolonia Becher, domiciliado en Lote 60 de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art.12 del C.Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR SU ASCENDIENTE (art.119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo inciso b) del Código Penal, calificación establecida por Sentencia N° 48 de fecha trece de abril de 2014 (fs. 981/992) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (fs. 891/928) vta.); con costas (artículo 29, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Jueza- Cámara Segunda en lo Criminal-; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI. N° 17.187.555, que en la causa caratulada: "**TORRES GLADYS DEL VALLE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 277/2017, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, D.N.I. N° 17.187.555, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 12 inc. "c" de la Ley 4209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCIÓN (art. 35 inc. c, Ley 4209). II).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MOLINA Martín Gerardo, como abogado defensor en la suma de PESOS, CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo de la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado. III).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OBREGON, RAMON CARLOS, DNI. N° 16.932.075, que

en la causa caratulada: "**OBREGON RAMON CARLOS S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 1/2017, se dictó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 10 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. OBREGON, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 16.932.075, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017. Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo; sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/ OJEDA RICARDO ALBERTO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7105/10", DNI N° 30.748.433 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 5 de abril de 2011 (...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO ALBERTO OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.073,31) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$622,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER. SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de

la Undécima Nominación.- Resistencia, 03 de abril de 2017.

**Carlos Soria, Abogado/Secretario**

**R.Nº 168.870**

**E:4/8 V:9/8/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ MAIDANA ANSELMO FABIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8221/11", D.N.I. N° 28.001.592 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011(...)RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANSELMO FABIAN MAIDANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.694,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO (\$808,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER. las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como patrocinantes, para cada uno de ellos, respectivamente y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como apoderado, en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11. del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes; de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- NOT.- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CÁCERES. JUEZ.- Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 168.868**

**E:4/8 V:9/8/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE OMAR MONZON: argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Calabria N° 1548 -Banfiel- Buenos Aires, de profesión Oficial especializado en múltiples -reparación de maquinarias pesadas-, con instrucción secundaria incompleto - cursó 4to. año secundario, nacido en Resistencia - Chaco, el 15 de Septiembre de 1973, hijo de Máximo Monzón (v) y de Normis Mendoza f9, titular del D.N.I. N° 23.088.953; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Cir-

cunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RENE OMAR MONZON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL (art. 166 inc. 2, 1º y 2º supuesto y 54 del C.P.) Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL (art. 141 inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2017.

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**

s/c.

**E:4/8 V:14/8/17**

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CARSA S.A. C/ JARA RICARDO HIPOLITO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14494/09", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 13 de julio de 2010(..) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO HIPOLITO JARA, D.N.I. n° 31.688.901, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES y SEIS CENTAVOS (\$740,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$222,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) y PESOS CIENTO NOVENTA y DOS (\$192,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00) y PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, con más I.V.A. si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civi y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 06 de febrero de 2017.

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 168.869**

**E:4/8 V:9/8/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS JESUS MALDONADO, DNI N° 41.337.737, nacido el 31/01/1996, soltero, albañil, instruido, hijo de Ricardo Maldonado y de Sandra Elvira Castro, domiciliado en Planta Urbana de Miraflores, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ELIAS JESUS MALDONADO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C.Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. FANNYALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN DOMINGO PINTOS, argentino, D.N.I. N° 14.522.419, concubinado, sin instrucción, ladrillero, nacido el 15 de mayo de 1957 en Tres Isletas, Chaco; hijo de Mateo Pintos y de Filomena Ojeda; domiciliado en Barrio Ferrocarril de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JUAN DOMINGO PINTOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119 1° parte y 3° parte en func. del art. 42 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia".- II)...- III)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria Provisoria.-" Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ, SALVADOR, DNI: 8.305.418, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ, SALVADOR S/SUCESORIO**". Expte. N° 212, año 2017 C. Gral. San Martín, Chaco. Secretaria, 4 de julio de 2017.

**Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario**

R.N° 168.897 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, BARRIO GÜIRALDES, SITO EN SOLDADO

AGUILERA N° 1795, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, JUEZ, DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE PARA QUE DENTRO DE, LOS TREINTA DIAS, POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN PARA SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, DE LA SRA, YOLANDA GARCIA, DNI 10.971.750, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS: "**YOLANDA GARCIA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 772/15. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**María Julieta Mansur**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.905 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**MUSCAR, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPEDIENTE N° 4.556/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. PEDRO MUSCAR, D.N.I. N° 7.925.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de julio de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 168.924 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad; a dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A c/ GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 928/16, CITESE por edictos al ejecutado GONZALEZ, LEONARDO SECUNDINO, DNI N°: 24.816.461, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento - de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 23 de junio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

Abogado/Secretario

R.N° 168.917 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** Doctor LUIS FELIPE ZABALLA, JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, SECRETARIA, Doctor GUSTAVO JUAN DIB, SITO EN CALLE URUGUAY N° 637 DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A ESTAR A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FONSECA, ZULMA, D.N.I. N° 5.760.728, EN AUTOS: "**FONSECA, ZULMA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 268/2015. General José de San Martín, Chaco, 16 de febrero de 2017.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.N° 168.912 E:4/8 V:9/8/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 57, Pc. 06 del Plan 40, de la Localidad de Fontana- Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. **Urbina, Guillermo Alejandro, DNI N° N° 7.416.908** para que dentro del



término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado comp MZ. 27 PC. 08 QTA - UF - del PLAN 150 Viv. de la Localidad de Fontana oportunamente adjudicada al **Sr. Antonioli, Oscar Julio** para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización.- Resistencia, 7 de junio de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Tira 4 Uf. 64, 2° P. del Plan 102 Viv. V. Llaponagat - Resistencia. Nueva Nomenclatura Mz. 35, Pc. 5. Uf. 13 Dpto 02-03, 2° Piso B° Llaponagat de la Ciudad de Resistencia - Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr.: Benitez Armando Argentino, DNI N° N° 17.398.917 y Coronel Margarita Beatriz, DNI N° 14.843.874** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 84, Pc. 01 del Plan 1, Uf. 1 del Plan 48 Viv. Cooperativa Aunar Ltda. la Ciudad de Resistencia- Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr. Kuszyszyn Jorge Alberto, C.I. N° 7.537.485** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 17, Pc. 32 del Plan 21 viviendas, de la Localidad Isla del Cerrito-Chaco, oportunamente Adjudicado al **Sr. Torres. Simon, DNI N° N° 00058.259** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Fernández Mercedes, Asesora Legal**

s/c. **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 01 Pc 09 - Plan FONAVI 58 Viv. de la localidad de MACHAGAI- CHACO, oportunamente adjudicada a la **Sra. AYALA, ROLANDA DELMIRA, DNI N° 11.772.104**, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 06 de Febrero de 2017.-

**Dra. Aguirre Carolina Noelia**

a/c. del Departamento Control

s/c. **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de

TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 21 Pc. 26 del Plan 58 Viviendas de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Delgado Ramón Nicasio, D.N.I. 7.445.438, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Marta Verónica Leyes, Asesora Legal**

s/c. **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vitelas, Chaco, sito en San José de Flores S/N, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CORRREA, Mi. N° 7.679.788, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CORREA CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1233, año 2016. Puerto Vitelas, 17 de Marzo de 2017.-

**Dra. María de los Angeles Martin, Secretaria**

R.N° 168.885 **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR -Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2- sito en calle Brown N° 249 2° Piso, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ASAYAG MARCOS Y BONFIL ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 1282/08, Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante BONFIL ROSA D.N.I. N° 0.759.281 para que dentro de: los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. SILVIA C. ZALAZAR-Juez. Resistencia, 06 de julio 2017.

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.893 **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** El Doctor ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre II, 1er. Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. FRANCO, ESTELA MARIA, D.N.I.: N° 5.987.303, por tres (3) días, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**FRANCO, ESTELA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 5493/2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria a cargo de la Dra. PATRICIA MORGAN. Rcia., 29 de junio de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 168.889 **E:4/8 V:9/8/17**

----->\*<-----

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA I. RACHABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fe-

cha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886 E:4/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN GUGGISBERG, alias "WALO", D.N.I. N° 27.474.242, ARGENTINO, CASADO, de ocupación PINTOR, domiciliado en LOTE RURAL 170, Casa 181 - ISLA VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ARTURO FROILAN GUGGISBERG y de MARIA ESTER SOTELO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de enero de 1980, Pront. Prov. N° 32309 CF y Pront. Nac. N° U3693995, en los autos caratulados "**GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 24-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a WALTER FABIAN GUGGISBERG, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 166 inc. 2°, 1er párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 el C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Constanza Martina. Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Río -Juez-Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017. am.-

**Sandra Elizabeth Cortés**, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RENE DAVID ROMERO, D.N.I. N° 28.678.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación of. albañil, domiciliado en 12 DE OCTUBRE N° 800, CHARADAI, CHACO, hijo de AMBROSIO ROMERO y de PAULA MADERA, nacido en LOS AMORES, SANTA FE, el 23 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 653.642 AG y Pront. Nac. N° U3181014, en los autos caratulados: "**ROMERO, RENE DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/17, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 18/4/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "*Romero, René David s/Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal y por la convivencia*", Expte. N° 3654/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RENE DAVID ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra,

como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO. CARNAL, AGRAVADO POR SER GUARDADOR (art. 119, párrafos 3ro, y 4to, inc. «b» del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, durante el año 2012 al 2015, en la localidad de Charadai de la Provincia del Chaco, que tuviera como víctima a la menor R.M.R.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 julio de 2017.

**Eduardo Fabián Ventos**, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL TIMONIUK, D.N.I. N° 38.123.075, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL - ELECT, domiciliado en CALLE 1 Y 9, BARRIO BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALEJANDRO TIMONIUK y de EDUARDA ARDILES, nacido en EL SAUZALITO, IMPENET, CHACO, el 29 de enero de 1994, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3695403, en los autos caratulados: "TIMONIUK, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL TIMONIUK, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. «c» de la Ley 23.737) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2016, en esta ciudad... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

**Sandra Elizabeth Cortés**, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSE OJEDA alias "TUCAN" D.N.I. N° 31.570.427, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Pje. CANGALLO N°1700 y LA PAZ, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS BARUA y de MARIA ESTHER OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0043637 RH y Pront. Nac. N° U2579360, en los autos caratulados: "**OJEDA, CARLOS JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 172/17, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 18-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado CARLOS JOSE OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa N° 1-21239/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 24/07/2009 en perjuicio de Rosa Cristina del Carmen Varela... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres

de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

*Sandra Elizabeth Cortés*, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, D.N.I. N° 32.266.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en Mz. 25, Pc. 6, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de VALENTIN ZARATE CANTERO y de CEFERINA ALARCON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 46.105 CF y Pront. Nac. N° 03635582, en los autos caratulados: "ZARATE CANTERO, MIGUEL LUIS S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) Y MULTA", Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/17 de fecha 28-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, de filiación referida, como autor responsable del delito de robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional -de guerra-; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc. 21, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en la causa declarada principal N° 648/2016-1, y su agregada por cuerda N° 34.382/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acordado con el Sr. Fiscal de Cámara (art. 413 del C.P.P.). II.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, comprensiva de la Sentencia N° 200/16 del 23/09/2016 esta Sala Unipersonal N° 2 en el Expediente N° 767/2016-1 por aplicación del art. 58 del C.P. III.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, de la ley 23.737); robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc 2°, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1°, art. 189 bis inc. 2 segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), comprensiva de las sentencias N° 200/16, dictada por esta Sala Segunda en fecha 23/09/2016 en el Expte. N° 767/2016-1 y la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$ 3.000)... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

*Sandra Elizabeth Cortés*, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", D.N.I. N° 40.499.746, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en MZ. "A", CASA 14, BARRIO 10 DE MAYO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS ROLANDO SERRA y de CELSA GOMEZ, nacido en RE-

SISTENCIA, CHACO, el 26 de mayo de 1997, Pront. Prov. N° 52.392 RH y Pront. Nac. N° U3804734, en los autos caratulados: "SERRA, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 173/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los Exptes. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO...", Expte. N° 17.400/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; MORALES, MIGUEL ANTONIO S/ENCUBRIMIENTO", y el Expte. N° 17.961/2015-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; AMARILLA, MARCOS ALEJANDRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR, ENCUBRIMIENTO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter y 45, 277, inc. 1°, acápite "C", 164 en función de los arts. 42 y 55, todos del Código Penal, y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4.538-, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González; en fecha 14/06/2015, en perjuicio de Daiana Estefanía Castillo, y en fecha 05/07/2015, en perjuicio de Juan Pablo Brítez y de Lucas Valentín Zalazar, todos los hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017.

*Eduardo Fabián Ventos*, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, alias "ALE", DNI N° 35.469.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 58, PC. 15 - BARRIO AIPO INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de MARCELO RAMON CONTRERAS y de ELDA LILIANA LIMBARDI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47805 CF y Pront. Nac. N° U3738193, en los autos caratulados "CONTRERAS, ALEJANDRO MARCELO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 168/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 17/5/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Contreras, Alejandro Marcelo s/Robo Calificado por el uso de arma, Dos hechos, en concurso real", Expte. N° 41786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) -Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de Cinco (05) Años v Seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Fontana -Chaco- en perjuicio del Sr. Ariel Alejandro Faria y de la Sra. Patricia Noemí Zapata respectivamente, en fecha 09-12-2016 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el

Equipo Fiscal N°10 (Expte. N°41786/2016-1, caratulado: "Robo calificado por el uso de arma (dos hechos) en concurso real (Art. 166 inc. 2° en función con el Art. 55 del C.P.", Expte. Policial N°130/241-4024-E/16, Sumario 516-C.S.P.J/16). Con Costas. II.- DECLARANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, REICIDENTE por primera vez, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente obra en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3738193 de fecha 16-03-2017 -N° de Orden Sigi 101-, de conformidad con el Art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2017. dlf

*Eduardo Fabian Ventos*, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" o "COQUITO", DNI N° 43.145.583, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA Y LEON ZORRILLA, RESISTENCIA -CHACO, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y de DEBORA ROXANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA -CHACO, el 25 de octubre de 1997, Pront. Prov. N° 58112 CF y Pront. Nac. N° U3713796, en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER DAMIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" ó "COQUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en el Expte. Principal N° 26755/2016-1, caratulado: "GOMEZ, WALTER DAMIAN; GOMEZ, WALTER DAVID S/HOMICIDIO", y su agregado por cuerda, Expte. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO" como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CALIDAD DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, arts. 165, en función del 41 quáter y 45, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter, 55 y 45 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 40 y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4538-, a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 14/08/2016, en perjuicio de quien en vida fuera Claudio Ezequiel Orellana, y en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González, ambos hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2017. EVS

*Eduardo Fabian Ventos*, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de DANIEL RENE PEREZ (DNI MI 30.730.163) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**PEREZ DANIEL RENE S/ Sucesorio**", Expte. 2233/2017 Sec. N° 1; bajo aperci-

miento de ley. SECRETARIA N°1. Las Breñas, 28 de julio de 2017.

*Dra. Miriam A. aguirre*, Secretaria N° 1

R.N° 168.945 E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - Juez del Juzgado del Trabajo de la TERCERA NOMINACIÓN, sito en Obligado N° 229, 2do. Piso, de esta ciudad de Resistencia CITA POR (3) TRES DÍAS Y EMPLAZA POR (10) DIEZ DÍAS a herederos del Sr. MASAO ANGEL TAKAHASHI, DNI N° 7.513.177, fallecido el 02/03/14 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BELOBODOROFF, ELVIRA c/PIZZERIA OISHI y/o PIZZERIA NUEVO OISHI y/o TAKAHASHI, TERESA y/o TAKAHASHI, MASAO ANGEL y/u OTROS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. 1219/07, bajo aperciamiento de ley. Resistencia, 1° de AGOSTO de 2017.

*Martha Inés Rodríguez Cáceres*

*Abogada/Secretaria*

s/c E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** El Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de Paz y Faltas de Primera Categoría, de la Localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, sito en Av. Mariano Morena y Av. Néstor Kirchner, de esta localidad, Secretaria a cargo de Ruiz Díaz Luis Emilio, "se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de GONZALEZ EVA, DNI N° 4.483.734, que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**GONZALEZ EVA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1009/2017, bajo aperciamiento de ley. Secretaria, 27 de junio de 2017.-

*Luis Emilio Ruiz Díaz*, Secretario

R.N° 168.942 E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERRAU, LUZ ELIZABETH, argentina, soltera, ama de casa, de 23 años de edad, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 20 de septiembre de 1993, hijo de y de FERRAU ALEJANDRA ISABEL, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 42.921.974 se domicilia en SARGENTO CABRAL S/N° COLONIA ELISA, CHACO, que en los autos N° 1174/14-5, caratulada: "**FERRAU LUZ ELIZABETH S/ LESIONES LEVES**", se dictó la siguiente Resolución N° 213, Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto de 2.017.- AUTOS Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada FERRAU, LUZ ELIZABETH, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 114 de fecha 10 de Abril de 2.015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 866.- III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto de 2017.-

*Dr. Gastón Rafael Silvestri*, Secretario

s/c E:7/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**AUGUSTO NORMA SUSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA**", EXPTE.

N° 7069/16, en fecha 31/07/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NORMA SUSANA AUGUSTO, D.N.I. N° 13.592.575, CUIL N° 27-13592575-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1405, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. FONTANA, JORGE RICARDO, con domicilio en J. D. PERON N° 1451 - TORRE B DPTO. 3 B de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2017.- XV.- FIJAR el día 11 de diciembre de 2017 como fecha hasta a en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de marzo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.).- Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BENITO ALBERTO FORMERON, DNI N° 25.417.188, nacido el 21/03/1976, en Pampa del Indio, Chaco, argentino, jornalero, hijo de Mercedes Lugo Formeron y de padre desconocido, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV) Declarando a BENITO ALBERTO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO FORMERON, DNI N° 25.893.012, argentino, jornalero, nacido el 2 de marzo del año 1977 en Pampa del Indio, Chaco, con domicilio en Pje. La Victoria de Juan José Castelli, hijo de Romulo Formeron y de Vicenta Barrientos; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dicta-

do por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III) Declarando a SILVIO FORMERON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...-IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio DE 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO GABRIEL CAPARA, DNI N° 29.775.135, argentino, apodado "GABY", jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1976 en Villa Río Bermejito, con domicilio en Pje. Santa Carmen, Fortín Lavalle; hijo de Ramon Francisco Capara y de Niguelina Caballero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV)...- V) Declarando a PEDRO GABRIEL CAPARA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...- VI)...- V/)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATEO FORMERON, DNI N° 22.292.304, nacido el 21/09/1972, en Los Polvorines, Buenos Aires, argentino, jornalero, hijo de Epifanio Formeron y de Leonor Fernández, domiciliado en Fortín Lavalle, Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MATEO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), excep-

tuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DE CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO RAMON SOSA, DNI. N° 35.304.113, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 16 de Noviembre de 1989 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Paraje El Destierro, Tres Isletas, hijo de Marcos Dalmacio Sosa y de Rosa Mabel Tévez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DARIO RAMON SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS de prisión..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, con sede en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, en autos: "LEGUIZAMÓN RAMON ALFONSO C/ALVAREZ RIVERA JOSE IGNACIO Y/O PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO "EL RECUERDO" Y OTROS Y/O Q.R.R. S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC", Expte. N° 26/16, ordena la presente publicación por tres (03) días y cita a herederos, y/o quien se considere con mejor derecho, de quien en vida fuera ALVAREZ JOSÉ ANGEL, D.N.I. 7.432.919, fallecido el 14/04/2015 en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de Junio de 2017. Secretaria del Dr. Alejandro David Amarilla.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.986 E:9/8 V:14/8/17

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: **KLEIN, MARIA LUISA S/JUICIO SUCESORIO** Expte. N°: 306/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIA LUISA KLEIN D.N.I. N°: 4.784.991, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 01 de agosto de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**, Secretaria  
R.N° 168.985 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 2° Piso, cita a la demandada Sra. LUCIA FLORES M.I. 4.288.770 para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "**COMPAÑIA FINANCIERA DEL NORTE S.R.L. C/FLORES Lucia S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1148/07 de la Secretaría N° 4 de este Juzgado. Bajo apercibimiento. Publíquese, por dos días. Resistencia, 22 de mayo 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.982 E:9/8 V:11/8/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA GREGORIA SOSA, M.I. N° 6.570.336 y RUBEN ALBERTO LLUY, MI. N° 10.674.174, en los autos caratulados: "**SOSA JUANA GREGORIA Y LLUY RUBEN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 5974/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de julio de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.991 E:9/8 V:14/8/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12-SECRETARIA LORENA STAROSELSKY, abogada, sito en Güemes 609 RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, ADEOLINDO FIDEL GIMENEZ. DNI. N° 17.320.540, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSTES que los represente en juicio, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CREDIAR S.A. C/GIMENEZ DEOLINDO FIDEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 14.701/09, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 12 DE ABRIL DE 2011.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DEOLINDO FIDEL GIMENEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.833,81) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 6002, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 6 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CITADA Ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC; III.- Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandado y hasta cubrir las sumas de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.077,62) Capital:\$ 5.833,81, intereses y costas provisoriamente presupuestados:\$

1.750.00 y honorarios \$ 2.061,00 I.V.A:\$ 432.81) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda debiendo transcribirse los art. 509. inc. 2º y 3º, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15348/45 ratificado por ley 12.962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento a los recurrentes y/o personas que estos indiquen.- IV- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) V.- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) como apoderada, con más IVA (21%) SI CORRESPONDIERE (ARTS. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532 Y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civi.- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII NOTIFIQUESE REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. RESISTENCIA, 31 DE JULIO DE 2017.

**Natalia Soledad Moreschi**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 168.992 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Orden Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLOFF KANTCHEFF, Matrícula Individual 93.494.302 correspondiente a los autos: "**NICOLOFF, ESTEBAN KANTCHEFF S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 12/17, Sec. Nº 4. Fdo.:Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercial N, 2.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.962 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 080/17, caratulado: "**OSUNA, DANIEL ERNESTO S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que, el señor Daniel Ernesto Osuna, D.N.I. Nº 14.606.286, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 4 de agosto de 2017.

**Julio César Quijano, Presidente**

R.Nº 168.961 E:9/8/17

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avenida LAPRIDA Nº 33, Torre 2, 2do. piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, publíquense EDICTOS por UN (1) DIA en un diario local de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MERLO, EUSEBIO, DNI Nº 3.551.601, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y así lo acrediten, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**MERLO, EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 4.694/17. Resistencia, 6 de julio de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.960 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**GERVAZONI, JUAN ANDRES S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 353, AÑO 2017. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.959 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO CESAR SAVINO, DNI Nº 11.662.145, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**SAVINO, MARIO CESAR S/ SUCESORIO**", Expediente Nº 178/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, a los 27 días del mes de julio de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.958 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña SOTELO, ROMULA, D.N.I. Nº F 1.545.542 , en los autos caratulados: "**SOTELO, ROMULA S/SUCESORIO**", Expte. Nº 215/17C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 2 de agosto del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 168.957 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorenza Ojeda, sito en calle Gral: Obligado Nº 229, plantal alta, ciudad, cítese a los derechos habientes de la Sra. Hermelinda Robles D.N.I. 6.960.726, por el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente a fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, que se contarán a partir de la última publicación, en autos caratulados: "**ESCHININI, MIGUELINA JULIA C/ROBLES, HERMELINDA y/o FACIO, ALBERTO y/o Q.R.R. S/DESPIDO**", Expte. Nº 654/16. Resistencia, 3 de julio de 2017.

**Lorenza Ojeda**  
Abogada/Secretaria

s/c E:9/8 V:14/8/17

**DICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36, P.A., en los autos caratulados: "**PEDRIDO, EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 6.140/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: EMILIO PEDRIDO, M.I. Nº 7.410.981, para que dentro de treinta

(30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 3 de julio de 2017.

*Lidia Ofelia Castillo, Secretaria*

R.Nº 168.966 E:9/8/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos “**FERRARI, ENZO EUGENIO y DE BERNARDO, DELIA NORIS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 5.620/17, cita por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Don ENZO EUGENIO FERRARI, M.I. N° 6.165.818, y Doña DELIA NORA DE BERNARDO, M.I. N° 2.834;569, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de julio de 2017. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*

*Secretaria*

R.Nº 168.968 E:9/8 V:14/8/17

**EDICTO.-** El Juzgado de primera instancia CIVIL Y.COMERCIAL N° 14, a cargo de ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ, sito en LAPRIDA 33 TORRE I, PRIMER PISO de esta ciudad, cita por DOS DIAS en el Bolétin Oficial y en un diario local a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA, a que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor: Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**GRECO, JUAN SEBASTIAN C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 12.694/14. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 días del mes de junio de 2017.

*Dra. Juana Cristina López*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.971 E:9/8 V:11/8/17

**EDICTO.-** El Dr.- Roberto Alejandro Herlein, Juez suplente del Juzgado: Civil y Comercial N° 15 de Resistencia, Chaco, Secretaría del Dr: Carlos Dardo .Lugón, sito. en Avenida Laprida 33, Torre I, en autos: “**OJEDA, SILVESTRE S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 12.752/16, cita por un día a herederos y acreedores del causante para que dentro de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos de OJEDA, SILVESTRE, M.I. N°. 7.421.990. Resistencia, 17 de abril de 2017.

*Carlos Dardo Lugón, Secretario*

R.Nº 168.972 E:9/8/17

**EDICTO.-** Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes 48, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. AGUIRRE, RUFINO M.I. 3.562.935, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín

Oficial, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia para que dentro de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en. relación a los bienes dejados por el causante. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**AGUIRRE, RUFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte..N° 16.016/16. Resistencia. 19 de abril de 2017.

*Lorena Mariana Terada*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.973 E:9/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, en los autos caratulados: "LOPEZ FLORENCIO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 50/17 cita por un (1) día, para que dentro, de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ FLORENCIO, lo acrediten, bajo apercibimiento ley. 14 de marzo de 2017.-

*Jovan Velimir Yurovich*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 168.974 E:9/8/17

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, cita por un (1) día, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ DAMASO Y MAURICIA FLEA, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretario a cargo del Dr, Jovan Yurovich. Machagai, 17 de febrero de 2017.-

*Jovan Velimir Yurovich*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 168.975 E:9/8/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4° de la ciudad de Charata, Chaco, en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios Charata Limitada, para que dentro del décimo quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "**CDM MANDIYU S.R.L. C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS para PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHARATA LTD S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**", Expte. N° 1460/14. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2017.

*Dr. Claudio Federico Bernad*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 168.976 E:9/8 11/8/17

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Peña, Chaco, en autos caratulados: "**OJEDA, PABLO Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 819/17 Sec. U, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir, de la última publicación a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el Sr. PABLO OJEDA, DNI N° 7.416.657 y/o la Sra. ANA SANCHEZ, DNI N° 2.089.031. Fdo. Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SUBROGANTE-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Julio de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.977

E:9/8/17

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA MONICA GRACIELA LOTERO DE VOLMAN, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**ACOSTA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4388/17, publíquese EDICTOS citatorios por (1) un día en el Boletín Oficial, y un diario Local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MARIA DEL CARMEN ACOSTA, D.N.I. N° 17.689.732, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Fdo. Dra. CYNTHIA MONICA GRACIELA LOTERO DE VOLMAN. JUEZ. Resistencia, 31 de julio de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 168.980

E:9/8/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**

**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**  
R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2017

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL.

RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N°195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 28 de Junio de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**

**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**

R.N° 168.536

E:30/6 V:10/8/17

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2017  
RESOLUCION N° 799 /17  
EXPEDIENTES N° E37 - 2017-489 E

**OBJETO:** adquisición de 30 sillas de ruedas con bacinilla para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un período de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 300.000. (PESOS TRECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las ocho y treinta (8,30hs) horas, Instituto Provincial P/inclusión de

las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de agosto a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 800/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 486E**

**OBJETO:** adquisición de de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 801/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 490 E**

**OBJETO:** adquisición de de 42 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2017**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 802/17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 488 E**

**OBJETO:** adquisición de de 26 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 11 de Agosto de 2017, a las Diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CP Edgardo Coronel**

a/c. Direc. de Administración

s/c.

E:4/8 V:14/8/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 025/17**  
**EXPEDIENTE Nº 80/17**

**Objeto:** Adquisición de un vehículo 0Km con entrega de una unidad usada como parte de pago.

**Destino:** Procuración Adjunta.

**Fecha de apertura:** 18 de agosto de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado de compra:** \$ 450.000,00.
- 6) **Monto base de venta:** \$ 90.000,00.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe Dpto. Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:2/8 V:11/8/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICIA**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1777/17**  
**PRIMER LLAMADO**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 -Resistencia-, el día 09/08/17, a horas 10:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Juan Pablo Camacho**

Comisario - Policía del Chaco

c/c

E:4/8 V:14/8/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA Nº 58/2017**

**Objeto:** La adquisición de combustibles líquidos en vales

de veinticinco (25) litros para un período de ocho (8) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Siete millones doce mil doscientos sesenta y uno (\$ 7.012.261,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 59/2017**

**Objeto:** Se gestiona la locación de un inmueble por un período de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social; conjuntamente con la Dirección del Régimen Correccional, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Readaptación Social, Departamento Administración, Secretaria General, Judicial, como así también de las diferentes secciones que componen su estructura, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

**Presupuesto oficial:** Pesos Novecientos cincuenta y cuatro mil (\$954.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 60/2017**

**Objeto:** Se gestiona la adquisición de Uniformes de

Gala para cadetes, los cuales serán destinados para el uso de los Oficiales Instructores y Cuerpo de cadetes para el uso en distintos actos protocolares, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 647.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

*A/C Dirección de Compras*

s/c

**E:7/8 V:11/8/17**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**JEFATURA DE POLICIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública N° 1794/17**

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (1) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420, Resistencia, el día 11/08/17, a horas 9:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

**Monto autorizado:** Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Juan Pablo Camacho, Comisario**

c/c

**E:9/8 V:18/8/17**

**CONVOCATORIAS**

**ATACO NORTE S.A.C.I.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

**ORDEN DEL DIA**

1º PUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

2° PUNTO: RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR el ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.

3° PUNTO: AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de las ESCRITURAS PUBLICA N° 229 y 57 conforme lo que decida la ASAMBLEA en relación al Punto 2°) del orden del día.

**Lorena Navarro**  
Presidenta

R.N° 168.771 E:31/7 V:9/8/17

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria 2016-2017

Por la presente se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la APF CHACO el día 31 de agosto a las 16 horas en el IES "San Fernando Rey", con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Informar sobre las actividades realizadas durante el período 2016-2017
- Propuestas de actividades y acciones a realizar durante el segundo semestre del 2017

**Cecilia López Pujalte**  
Presidenta

R.N° 168.990 E:9/8/17

————— >\*< —————  
**"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CON ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD"**

CHARATA - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales con Asistencia a la Tercera Edad", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Septiembre de 2017, a las 09.30 hs. en el local del Centro, cito calle Suipacha N° 1064 de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 19 finalizado el 30/06/2017.
- 3- Explicación a cargo de la Sra. Presidenta sobre mejoras realizadas y bienes adquiridos por la asociación.
- 4- Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

**Ramón López, Secretario**

**Olga Beatriz Lafuente, Presidenta**

R.N° 168.984 E:9/8/17

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 100 - FORTÍN LAVALLE**

FORTÍN LAVALLE - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 100 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDI-

NARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Fortín Lavalle en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 25 de agosto de 2017 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmár el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2016.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios. Considerar que 10 días antes de la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria, no se cobren cuotas societarias.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Romero Jorge y Pacheco Manuel, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Hatsembiller José Juan y Argañaraz Rómulo, c) Un Vocal Suplente 1° en reemplazo de Rivero José María y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Figueroa Pedro y Zalazar Genaro respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento enviado por la Municipalidad designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y Proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Cuellar Alberto, Secretario**

**Baricheval Alfredo F., Presidente**

R.N° 168.993 E:9/8/17

————— >\*< —————  
**FEDERACIÓN ECONÓMICA DEL CHACO**

Asociación Civil Fundada el 10 de Junio de 1951

La federación! Económica del Chaco, CONVOCA a todas sus asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Agosto de 2017, a las 20 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en Mariano Moreno 845, Planta Alta, de dicha ciudad, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes y consideración de su despacho.

- 3) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Nominadora y consideración de su despacho.
- 4) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2017.
- 6) Acto eleccionario para renovación de Presidente, por terminación de, mandato.
- 7) Elección de diez (10) Vocales Titulares, por terminación de mandatos
- 8) Elección de veinte (20) Vocales Suplentes, por terminación de mandatos.
- 9) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, dos (2) Titulares y uno (1) Suplente.
- 10) Consideración del reglamento para funcionamiento del Instituto de Jóvenes Empresarios.
- 11) Consideración de la modificación del Estatuto por cambio de denominación del Instituto de Jóvenes Empresarios por el de FECHACO. Joven. Artículo 15 Inciso d y 41.

**Nota:** La Asamblea se realizará con la mitad más uno de las Entidades que estén en condiciones de participar, pasada media hora de la estipulada de inicio se sesionará válidamente con las presentes.

**Gustavo Martínez Quiles**

Secretario General

R.Nº 168.963

**Sergio López**

Presidente

E:9/8/17

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca para el día 2 de Setiembre de 2017 a Asamblea en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco, con número de socio del 345516 al 896577 integrando el Distrito Chaco 1 a las 8 horas; con número de socio del 896750 al 1122471 integrando el Distrito Chaco 2 a las 10 horas; con número de socio del 1122495 al 1257288 integrando, el Distrito Chaco 3 a las 12 horas; con número de socio del 1257295 al 1358703 integrando el Distrito Chaco 4 a las 14 horas; con número de socio del 1358705 al 1442086 integrando el Distrito Chaco 5 a las 16 horas; con número de socio del 1442087 al 1513491 integrando el Distrito Chaco 6 a las 18 horas; con número de socio del 1513524 al 1598024 integrando el Distrito Chaco 7 a las 19 horas; con número de socio del 1598025 al 1684484 integrando el Distrito Chaco 8 a las 20 horas; con número de socio del 1684491 al 1766084 integrando el Distrito Chaco 9 a las 21 horas y con número de socio del 1766096 al 1836134 integrando el Distrito Chaco 10 a las 21 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito.

La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2017.

*Luis Octavio Pierrini, Presidente*

R.Nº 168.965

E:9/8 V:14/8/17

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 110**

La Montenegrina Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/05/2.017 fecha de cierre.

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 110, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en La Montenegrina, el día jueves 24 de agosto de 2017, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de mayo de 2.017:
  - a- Memoria;
  - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de, Evolución del Patrimonio .Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General;
  - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el termino: de dos (2) años período 01/06/2.017 al 31/05/2.019: a- Un Presidente, en reemplazo de Cancelarich Raúl Jorge; b- Un Secretario en reemplazo de Popovich Mateo; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Kozak Alberto Javier; d- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Capitanich Héctor Leonardo; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de Husak Luis; f- Revisor de Cuenta Titular 1° en reemplazo de Monzón Rubén; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 1°, en reemplazo de Monzón Dagoberto José.
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.  
10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Mateo Popovich**  
Secretario

**Raúl J. Cancelarich**  
Presidente

R.Nº 168.967

E:9/8/17

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL SINDICATO**

**DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sindicato de Trabajadores Independientes del Chaco (A.C.Si.T.I.Ch.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo día Viernes 08 de Septiembre de 2.017, a las 09.00 hs., en la sede social, sita en Avenida 25 de Mayo 171, ciudad, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1º) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término de la presente asamblea, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-2014; 30-06-2015; 30-06-2016 y 30-06-2017.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Estado de Recursos y Gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-2014; 30-06-2015; 30-06-2016 y 30-06-2017.
- 4º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-06-2014; 30-06-2015; 30-06-2016 y 30-06-2017.
- 5º) Elección total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por mandatos vencidos.
- 6º) Tratamiento de cuota societaria.

**Marta Mabel Villalba**  
Secretaria

**Luis Molina**  
Presidente

R.Nº 168.978

E:9/8/17

>\*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
**ESCOLAR POPULAR EN LA ESCUELA DE**  
**EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 "Ingeniero Juan Col"**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En reunión realizada el día 4 de agosto de 2016, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo 15, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar sito en Vedia y Garcia de Loyde, el 7 de septiembre de 2017 a las 20:00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firma del acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2. Lectura de las razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro del Gastos y recursos, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Revisora

- de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 22 'comprendido desde el 01-04-2016 hasta el 31-03-2017.  
4. Tratamiento de cuotas societarias.

**NOTAS:** La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada en la convocatoria. Transcurrido una (1) hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**Aranda, Sandra Noemí**  
Secretaria

**Villalba, Alberto Omar**  
Presidente

R.Nº 168.979

E:9/8/17

**REMATES**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).-** El Viernes 25 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO CLIO MIO 5P, CONFORT PACK SAT, MARCA MOTOR RENAULT N° D4FG728Q229787, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1BB2U01GL201338, AÑO 2016, DOMINIO PLN 063, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 25 de Agosto de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALES DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/MAIDANA RICCI FELICIANO S/SECUESTRO**" - Expte N° 149214. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493203. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 2 de agosto de 2017.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.Nº 168.941

E:7/8 V:11/8/17

**CONTRATOS SOCIALES****PAMPA SEMILLAS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**PAMPA SEMILLAS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**", Expte. N° E-3-2016-6791-E, se hace saber por un día, que por contrato constitutivo del día 14 del mes de Noviembre de 2016, los señores Leandro Nicolás Bessone, argentino, de 34 años de edad, nacido el 29/11/1981, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 29.163.506, CUIT N° 20-29.163.506-8, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1250, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero y Federico Storti, argentino, de 35 años de edad, nacido el 12/08/1981, de profesión ingeniero agrónomo, con DNI. N° 28.584.156, CUIT N° 23- 28.584.156-9, domiciliado en calle Necochea N° 540, Barrio Amudoch, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de PAMPA SEMILLAS S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Remedios de Escalada N° 1280, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. Objeto Social: A) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, combustible, aceites y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrán actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. B) Servicio: Servicio de siembra, fumigación, cosecha y asesoramiento de ingeniería agronómica y organización empresarial en las áreas de administración, financieras, administración de recursos y de créditos. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital Social: El capital social se fija en la sumajde \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal, cada una. Administración y Representación Legal de la Sociedad: Está a cargo de la gerencia, cuya titularidad la ejercerá el socio Leandro Nicolas Bessone, y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato.- RESISTENCIA, 03 de agosto de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio***R.N° 168.989****E:9/8/17****SANTA TERESA S.A.C.I.A.E.I.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**SANTA TERESA S.A.C.I.A.E.I. s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", Expte. N° E-3-2016-2883-E, se hace Saber por un día que, por Acta de Asamblea del día 17 de Marzo de 2015, ratificada por el Acta de Asamblea General de fecha 18 de Mayo de 2016 se designó el siguiente Directorio: Presidente: LLANEZA DANIEL RUBEN, DNI 13.109.201, CUIT 20-

13109201-7, nacido el 29/05/1959, estado civil soltero, Empresario, domiciliado en calle Ayacucho N° 861, Charata-Chaco. Vicepresidente: LLANEZA GRICELDA NORA, DNI 14.815.907, CUIT 27-14815907-1, nacido el 24/04/1962, estado civil soltera, Empresaria, domiciliada en calle Ayacucho N° 861, Charata- Chaco. Directora titular: SARTOR AURELIA, DNI 1.228.850, CUIT 27-01228850-1, nacido el 15/06/1936, estado civil viuda, empresaria, domiciliada en calle Ayacucho N° 861, Charata-Chaco.- Sindico: RODRIGUEZ CECILIA ESTHER, DNI 34.012.561, CUIT 23-34012561-4, nacido el 09/08/1989, estado civil soltera, Contadora, domiciliada en calle Maipú N° 143 Charata-Chaco.- Sindico: RAMIREZ UBALDO, DNI 7.915.811, CUIT 23-07915811-9, nacido el 20/05/1945, estado civil casado, Contador, domiciliado en calle Falucho 536 Charata-Chaco; todos de nacionalidad argentina. Las autoridades electas durarán en su mandato tres años. Rcia., 31 de julio de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio***R.N° 168.988****E:9/8/17****SUDOESTE TELEVISORA COLOR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspectoría General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Sudoeste Televisora Color S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE**" EXPTE. N° E3-2017-2170-E, hace saber por un día que, los socios Adrián Eduardo Melnyk, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 31.776.004, CUIT 20-31776004-4, de profesión empresario, domiciliado en B° San Martín Mz 18 Pc 6 y Elida Araceli Vitti, argentina, viuda, mayor de edad, DNI 12.800.754, CUIT 27-12800754-2, de profesión empresaria, domiciliada en B° San Martín Mz 18 Pc 6, ambos de la ciudad de Charata, provincia del Chaco. Representando el 100 por ciento del capital social, de la Sociedad Sudoeste Televisora Color S.R.L., inscripta en el Registro Público de Charata el 11 de noviembre de 2008, bajo el N° 38 folio 237/239 del tomo x del libro de sociedades.; han resuelto designar por Acta de Reunión de Socios de fecha 10 del mes de Enero de 2017 como gerente al Sr. Adrián Eduardo Melnyk, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 31.776.004, CUIT 20-31776004-4, de profesión empresario, domiciliado en B° San Martín Mz 18 Pc 6 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, revistiendo en adelante el carácter de socio gerente, por una duración de mandato de 2 años. Resistencia, 02 de agosto de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo***Coordinador General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio***R.N° 168.987****E:9/8/17****QUAIN RADIO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: QUAIN RADIO S.A. s/Inscripción Nuevo Directorio, Expediente N° E3-2017-2904-E, hace saber por un día que: en la Asamblea General Ordinaria, realizada el diez de Diciembre de Dos mil quince y Asamblea General Ordinaria ratificativa realizada el diez de Julio de Dos mil diecisiete, se designó un nuevo

directorio por tres años, formado por los directores titulares: Presidente: Jorge Roberto Quain, nacido el 06/02/50, D.N.I. N° 7.855.859, casado, argentino; domicilio: Pueyrredón 965 - Resistencia, Vicepresidente: Sra. Estela Clelia Quain, nacida el 15/04/57, D.N.I. N° 13.033.624, divorciada, argentina, domicilio: Av. Ávalos 698 - Resistencia, Vocal Primero: Sra. Susana Edith Quain, nacida el 25/04/62, D.N.I. N° 16.004.075, divorciada, argentina, domicilio: Pueyrredón 975 - Resistencia, Vocal Segundo: Sra. Nora Gladis Quain, nacida el 01/04/48, L.C. N° 5.685.921, divorciada, argentina, domicilio: Entre Ríos 85 - Resistencia, Vocal Tercero: Sra. Amelia Rouvier Viuda de Quain, nacida el 08/07/22, L.C. N° 6.602.733, casada, argentina, domicilio: Pueyrredón 366 - Resistencia. Como directores suplentes: Suplente Primero: Sr. Carlos Ariel Cerrutti Quain, nacido el 12/01/74, D.N.I. N° 23.691.221, concubino, argentino, domicilio: Entre Ríos 81 - Resistencia, Suplente Segundo: Sr. German Andres Quain, nacido el 18/04/79, D.N.I. N° 27.324.645, soltero, argentino, domicilio: Pueyrredón 965 - Resistencia, Suplente Tercero: Sr. Julio Nicolas Chahin, nacido el 04/10/82, D.N.I. N° 29.720.571, concubino, argentino, domicilio: Av. Ávalos 698 - Resistencia. Los Síndicos elegidos por un año para el ejercicio económico número cincuenta son: Síndico Titular: C.P.N. Pablo Gabriel Burguener, nacido el 23/04/1966, DNI. N° 17.808.662; divorciado, argentino, domicilio: Inspector Patiño 42 - Resistencia, Síndico Suplente: C.P.N. Cesar Andres Gomez, nacido el 15/06/1981, D.N.I. N° 28.879.273, casado, argentino, domicilio: Garcia Merou 230 3°C - Resistencia.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 168.983

E:9/8/17

>\*<

**PONTEGGI**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte N° E3-2013- 5824E caratulado "**PONTEGGI S/DESIGNACION DE GERENTE**", los señores socios: 1) MARIO FERNANDO FAVRETTO, D.N.I. 18.324.453, argentino, de 47 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero y 2) MARIANA LILIAN GIORDANO, D.N.I. 20.419.364, argentina, de 28 años de edad, estado civil casada, de ocupación Prof. Lic. en Psicopedagogía, ambos domiciliados en Eugenio Salom N° 325 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Inscripta bajo Acta N° 36, Matricula 156, Folios 456/476, Resol. 324 de fecha 21/08/2014 de S.R.L. AÑO 2014, POR Acta N° 7 de fecha 01/06/2016, ratificada por Acta N° 9 de fecha 22/02/2017, han resuelto designar como gerentes a los Sres. MARIO FERNANDO FAVRETTO, D.N.I. 18.324.453 y MARIANA LILIAN GIORDANO, D.N.I. 20.419.364 por el término de tres (3) años, ambos con domicilio en calle Eugenio Salom N° 371 de la ciudad de Resistencia, 09 de mayo de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 168.981

E:9/8/17

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2015-3467-E caratulado: "**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. S/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 327 del 29-04-2013, se ha resuelto la elección de las autoridades del directorio de la sociedad por el periodo que media entre 01-01-2013 y 31-12-2014, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Diez Horacio, argentino, D.N.I. 17.251.770 C.U.I.T. 20-17251770-7, nacido el 24/06/1965, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco! Director Suplente: Diez Susana, argentina, DNI 14.227.712, CUIT 27-14227712-9, nacida el 18/12/1960, abogada, estado civil soltera, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Y según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 341 del 30-03-2015, se ha resuelto la elección de las autoridades del directorio de la sociedad por el periodo que media entre 01-01-2015 y 31-12-2016, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Diez Horacio, argentino, D.N.I. 17.251.770 C.U.I.T. 20-17251770-7, nacido el 24/06/1965, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Director Suplente: Diez Susana, argentina, DNI 14.227.712, CUIT 27-14227712-9, nacida el 18/12/1960, abogada, estado civil soltera, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. 02/08/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 168.969

E:9/8/17

>\*<

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E3-2012-9294-E caratulado: "**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. S/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 311 del 11-12-2010, se ha resuelto la elección de las autoridades del directorio de la sociedad por el periodo que media entre 01-01-2011 y 31-12-2012, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Diez Horacio, argentino, D.N.I. 17.251.770 C.U.I.T. 20-17251770-7, nacido el 24/06/1965, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Director Suplente: Diez Susana, argentina, DNI 14.227.712, CUIT 27-14227712-9, nacida el 18/12/1960, abogada, estado civil soltera, con domicilio real y especial en Julio A. Roca N° 660 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Rcia. 21/06/2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 168.970

E:9/8/17